



UAECD
Catastro Bogotá

UNIDAD ADMIN. CATASTRO DISTRITAL 17-11-2022 10:00:43

Al Contestar Cite Este Nr.:2022EE85242 O 1 Fol:2 Anex:1

ORIGEN: Sd:32303 - SUBGERENCIA DE PARTICIPACIÓN Y ATENCIÓN

DESTINO: JUZGADO DIECINUEVE CIVIL MUNICIPAL DE BO// ALEPH SEE

ASUNTO: UAECD 2022ER41699 / OF 1807 DEL 11-11-2022 / PROCE

OBS: PROYECTO JOHAN MENDOZA

Bogotá D.C.,

Señor

ALEPH SEBASTIÁN GARCÍA SANDOVAL

Secretario

Juzgado Diecinueve Civil Municipal de Bogotá D.C.

cmpl19bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Asunto: solicitud información

Referencia: Radicado UAECD 2022ER41699 del 16-11-2022 (Al responder favor citar este número)

Su Oficio 1807 del 11-11-2022

Referencia: PERTENENCIA DE TITULACIÓN DE LA POSESIÓN MATERIAL No. 11001400301920190060900

De: PABLO EMILIO GORDILLO LARIOS C.C. 5.837.347 y ROSA DELIA MARTÍNEZ CHOCONTA C.C. 39.787.018

Contra: ROSALBINA ALEJO DE MARTÍNEZ C.C. 21.075.547 Y OVIDIO FONSECA C.C. 76.593 EN CALIDAD DE ACREEDOR HIPOTECARIO Y DEMÁS PERSONAS INDETERMINADAS QUE SE CREAN CON ALGÚN DERECHO SOBRE EL BIEN A USUCAPIR.

Respetado señor García:

En atención a la solicitud recibida por correspondencia de la Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital (UAECD) y por traslado del Instituto Geográfico Agustín Codazzi (IGAC) radicadas bajo los números de la referencia donde usted solicita certificado catastral del inmueble identificado con matrícula inmobiliaria 50S-40119861, dirección CL 68 SUR 11 A 23 ESTE, CHIP AAA0145AKOE; al respecto se informa:

Consultado el Sistema Integrado de Información Catastral (SIIC), filtrado con la información aportada, se anexa certificación catastral¹, con numero de radicación 2022-997400 de fecha 17-11-2022 acorde con la información registrada a la fecha en la base de datos catastral, para que obre dentro del proceso que su despacho adelanta.

¹ Artículo 29 Resolución 1149 de 2021 IGAC. Efecto Jurídico de la Inscripción Catastral: La Inscripción en el catastro no constituye título de Dominio, ni sana los vicios que adolezca la titulación presentada o la posesión del interesado, y no puede alegarse como excepción contra el que pretenda tener mejor derecho a la propiedad o posesión del predio.

Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital

Av. Carrera 30 No. 25 - 90

Torre A pisos 11 y 12 - Torre B piso 2

Código postal: 111311

Tel: (57) 6012347600 Ext. 7600

www.catastrobogota.gov.co

Trámites en Línea: catastroenlinea.catastrobogota.gov.co



Ahora bien, es pertinente recordarle que de acuerdo con el acta de autorización de consulta de información predial de la Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital –UAECD suscrita con la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial Bogotá – Cundinamarca –DESAJ, el 29 de octubre de 2019 se dio inicio al proceso en virtud del cual, los despachos judiciales de competencia de esa Seccional deben solicitar la certificación catastral que requieran para el cumplimiento de sus funciones, directamente a la DESAJ.

Con lo anterior, espero haber podido orientarle de la mejor manera, conforme a la información que sobre su caso nos deja saber en su comunicación.

Cualquier solicitud de información o aclaración adicional, con gusto será atendida a través de la línea telefónica 601-2347600 Extensión 7600 o en el chat de la página Web de la entidad www.catastrobogota.gov.co. Recuerde que para radicación de trámites y generación de certificaciones, la Unidad dispone del aplicativo catastro en línea al que se puede acceder mediante el enlace <https://catastroenlinea.catastrobogota.gov.co/cel/#/home>, así mismo si requiere atención personalizada puede solicitar su cita presencial o virtual a través de la aplicación agenda a un clic dispuesta en el enlace <https://www.catastrobogota.gov.co/index.php/agenda/inicio-agenda>. Para peticiones, quejas, reclamos o sugerencias diferentes a solicitud de trámites se encuentra disponible el aplicativo Bogotá te Escucha <https://bogota.gov.co/sdq/>.

**SEÑOR CIUDADANO:
FAVOR TENER EN CUENTA**

Resolución 1534 del 11/11/2022

ARTÍCULO 1. ORDENAR el cierre del Sistema Integrado de Información Catastral (SIIC) y de los aplicativos Línea de Producción Cartográfica (LPC) y Catastro en Línea (CEL) y servicios de interoperabilidad incluyendo la Ventanilla Única de la Construcción (VUC) con otras entidades desde el treinta (30) de noviembre de 2022, hasta el uno (1) de enero de 2023, iniciando actividades tendientes a resolver los trámites catastrales el dos (2) de enero de 2023, por las razones expuestas en la parte que motiva el presente acto administrativo.

ARTÍCULO 2. SUSPENDER por el período establecido en el artículo precedente, los términos para adelantar, responder y dar solución, según corresponda, a los trámites y solicitudes, incluyendo los recursos administrativos que dependen del Sistema Integrado de Información Catastral (SIIC) y de los aplicativos Línea de Producción Cartográfica (LPC) y Catastro en Línea (CEL), por las razones expuestas en la parte motiva de la presente resolución.

Cordialmente.

LIGIA ELVIRA
GONZALEZ
MARTINEZ

Firmado digitalmente
por LIGIA ELVIRA
GONZALEZ MARTINEZ
Fecha: 2022.11.17
16:21:14 -05'00'

LIGIA ELVIRA GONZÁLEZ MARTÍNEZ

Gerente

Gerencia Comercial y de Atención al Ciudadano - GCAC

Anexo: Certificación Catastral. En uno (1) Folio

Elaboró: Johan Mendoza / SUPAC *J.M.B.*

Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital

Av. Carrera 30 No. 25 - 90

Torre A pisos 11 y 12 - Torre B piso 2

Código postal: 111311

Tel: (57) 6012347600 Ext. 7600

www.catastrobogota.gov.co

Trámites en Línea: catastroenlinea.catastrobogota.gov.co



Este certificado tiene validez de acuerdo a la Ley 527 de 1999 (Agosto 18). Directiva Presidencial N° 02 del 2000, Ley 962 de 2005 (antitrámites) artículo 6, parágrafo 3. En concordancia con la Resolución 1149 de 2021 Artículo 69 "Derecho constitucional de Habeas Data".

Información Jurídica

Número Propietario	Nombre y Apellidos	Tipo de Documento	Número de Documento	% de Copropiedad	Calidad de Inscripción
1	ROSALBINA ALEJO DE MARTINEZ	C	1401748	100	N

Total Propietarios: 1

Documento soporte para inscripción

Tipo	Número:	Fecha	Ciudad	Despacho:	Matrícula Inmobiliaria
6	8975	30/11/1963	BOGOTA	05	050S40119861

Información Física

Dirección oficial (Principal): Es la dirección asignada a la puerta más importante de su predio, en donde se encuentra instalada su placa domiciliaria.

CL 68 SUR 11A 23 ESTE - Código postal: 110441

Dirección secundaria y/o incluye: "Secundaria" es una puerta adicional en su predio que esta sobre la misma fachada e "Incluye" es aquella que esta sobre una fachada distinta de la dirección oficial.

CL 68 SUR 11A 21 ESTE

Dirección(es) anterior(es):

CL 68 SUR 11A 21 ESTE FECHA:20/09/2012

Código de sector catastral:

001350 44 33 000 00009

Cédula(s) Catastral(es):

US R 9597

CHIP: AAA0145AKOE

Número Predial Nal: 110010113045000440033000000009

Destino Catastral : 01 RESIDENCIAL

Estrato : 2 Tipo de Propiedad: PARTICULAR

Uso: 001 HABITACIONAL MENOR O IGUAL A 3 PISOS NPH

Total área de terreno(m2)
505.20

Total área de construcción (m2)
403.26

Información Económica

Años	Valor avalúo catastral	Año de vigencia
1	\$ 232,584,000.00	2022
2	\$ 229,824,000.00	2021
3	\$ 228,362,000.00	2020
4	\$ 173,260,000.00	2019
5	\$ 150,711,000.00	2018
6	\$ 164,330,000.00	2017
7	\$ 149,829,000.00	2016
8	\$ 144,736,000.00	2015
9	\$ 134,311,000.00	2014

La inscripción en Catastro no constituye título de dominio, ni sanea los vicios que tenga una titulación o una posesión, Resolución No. 1149/2021 del IGAC.
 MAYOR INFORMACIÓN: <https://www.catastrobogota.gov.co/solicitudes-peticiones-quejas-reclamos-y-denuncias>. Punto de Servicio: SuperCADE. Tel.6012347600 Ext 7600

EXPEDIDA, A LOS 17 DIAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2022

LIGIA ELVIRA GONZALEZ MARTINEZ

GERENTE COMERCIAL Y ATENCION A CIUDADANO

* Para verificar su autenticidad, ingrese a www.catastrobogota.gov.co. Catastro en línea opción Valide una certificación expedida por Catastro Bogotá y digite el siguiente código: 8101AF5D3621

Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital

Av. Carrera 30 No. 25 - 90

Código Postal: 111311

Torre A Pisos 11y 12 - Torre B Piso 2

Tel: 6012347600 - Info: Línea 195

www.catastrobogota.gov.co

Trámites en línea: catastroenlinea.catastrobogota.gov.co



Certificado No. SG-2020004574



RV: Proceso 11001400301920190060900 Oficio

Territorial Cundinamarca <dtcundi@igac.gov.co>

Mar 15/11/2022 3:56 PM

Para: buzon-correspondencia <buzon-correspondencia@catastrobogota.gov.co>

Respetados Señores Catastro Distrital, POR FAVOR RADICAR E INFORMAR DIRECTAMENTE AL JUZGADO

Oficio No. 1807

Ref: Proceso de Pertenencia de la titulación de la posesión material

En atención a la comunicación enviada por ese despacho, me permito informarle que por tratarse de un predio ubicado en la jurisdicción del Distrito Capital la autoridad catastral es la Unidad Especial Administrativa Especial de Catastro Distrital – UAECD, entidad competente para atender su solicitud, por lo tanto, se da traslado a la entidad competente.

Por lo anteriormente expuesto, esta Entidad no puede hacer pronunciamiento alguno sobre el proceso del asunto ya que no contamos con ninguna información.

Igualmente informamos que, si el predio está ubicado en los municipios de Cali, Bogotá, Soacha, Barranquilla, Medellín y Departamento de Antioquia, Área Metropolitana Centro Occidente - AMCO (Pereira, dos quebradas y La Virginia), Área Metropolitana de Bucaramanga – AMB (Bucaramanga, Floridablanca, Girón y Piedecuesta), Municipios Asociados del Altiplano del Oriente Antioqueño Masora (El Retiro, Santuario, y San Vicente Ferrer) , por ser gestores catastrales habilitados por la Ley 1955 de 2019 Plan Nacional de Desarrollo, el Instituto Geográfico Agustín Codazzi no tiene Información catastral sobre esos predios.

Cordialmente,

DIRECCION TERRITORIAL CUNDINAMARCA

Carrera 30 N° 48-51 Extensión 25109

www.igac.gov.co**UNIDAD ADMIN. CATASTRO DISTRITAL 16-11-2022 08:37:01**

2022ER41699 O 1 Fol:1 Anex:1

ORIGEN: JUZGADO DIECINUEVE CIVIL MUNICIPAL DE BOY ALEPH SEE**DESTINO:** SUBGERENCIA DE PARTICIPACIÓN Y ATENCIÓN /CARVAJAL**ASUNTO:** REMISION PROCESO DE PERTENENCIA**OBS:** OFICIO 1807**De:** Notificaciones Judiciales <judiciales@igac.gov.co>**Enviado:** martes, 15 de noviembre de 2022 8:38**Para:** Política Tierras <politicadetierras@igac.gov.co>; Territorial Cundinamarca <dtcundi@igac.gov.co>**Asunto:** RV: Proceso 11001400301920190060900 Oficio*Cordial saludo,**Para su conocimiento y trámites pertinentes.**Gracias.*

Carlos Andrés Guillén Rey*Oficina Asesora Jurídica*

Tel. (601) 3694000 Ext. 91350
Carrera 30 N.º 48-51
Código Postal 111311
Bogotá D.C. - Colombia
www.igac.gov.co

De: Juzgado 19 Civil Municipal - Bogotá - Bogotá D.C. <cmpl19bt@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Enviado: lunes, 14 de noviembre de 2022 23:02

Para: Notificaciones Judiciales <judiciales@igac.gov.co>

Cc: Elcira Prado Gordillo <elciraprado@gmail.com>

Asunto: Proceso 11001400301920190060900 Oficio

Buen día,

Cordial saludo, dando cumplimiento a los preceptos contemplados en la Ley 2213 de 2022, me permito remitir el oficio de la referencia para su respectivo trámite.

Así mismo, se le pone en conocimiento a la parte interesada que el oficio del asunto fue remitido a la entidad respectiva para su trámite.

Aviso Legal: Este correo electrónico contiene información del presente asunto, **en caso de no ser el destinatario a quien va dirigido este documento oficial, hacer caso omiso del mismo.** Sin que haya lugar a usar su contenido, de hacerlo podría tener consecuencias legales como las contenidas en la Ley 1273 del 5 de enero de 2009 y todas las que le apliquen.

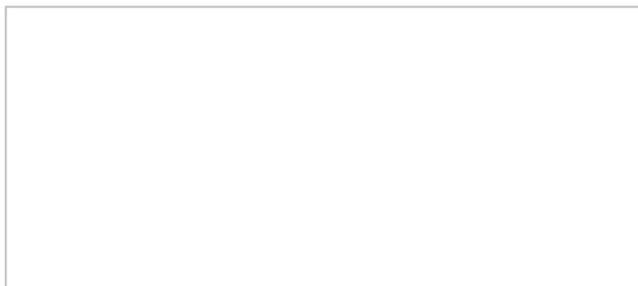
Atentamente,

Aleph Sebastián García Sandoval
SECRETARIO

Juzgado 19 Civil Municipal de Bogotá

Tel. 2 82 08 12

cmpl19bt@cendoj.ramajudicial.gov.co



Juzgado 19 Civil Municipal de Bogotá
cmpl19bt@cendoj.ramajudicial.gov.co
Tel 2 82 08 12

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD: Este correo electrónico contiene información de la Rama Judicial de Colombia. Si no es el destinatario de este correo y lo recibió por error comuníquelo de inmediato, respondiendo al remitente y eliminando cualquier copia que pueda tener del mismo. Si no es el destinatario, no podrá usar su contenido, de hacerlo podría tener consecuencias legales como las contenidas en la Ley 1273 del 5 de enero de 2009 y todas las que le apliquen. Si es el destinatario, le corresponde mantener reserva en general sobre la información de este mensaje, sus documentos y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita. Antes de imprimir este correo, considere si es realmente necesario hacerlo, recuerde que puede guardarlo como un archivo digital.



Juzgado Diecinueve Civil Municipal de Bogotá D.C.

**Cra. 10 No.14-33 piso 8, Tel: 2820812
cmpl19bt@cendoj.ramajudicial.gov.co**

BOGOTÁ D.C. 11 DE NOVIEMBRE DE 2022
OFICIO No. 1807

Señor
INSTITUTO GEOGRÁFICO AGUSTÍN CODAZZI (IGAC)
Ciudad.-

REF: PERTENENCIA DE TITULACIÓN DE LA POSESIÓN MATERIAL NO. 11001400301920190060900 DE PABLO EMILIO GORDILLO LARIOS C.C. 5.837.347 y ROSA DELIA MARTÍNEZ CHOCONTA C.C. 39.787.018 CONTRA ROSALBINA ALEJO DE MARTÍNEZ C.C. 21.075.547 Y OVIDIO FONSECA C.C. 76.593 en calidad de acreedor hipotecario Y DEMÁS PERSONAS INDETERMINADAS QUE SE CREAN CON ALGÚN DERECHO SOBRE EL BIEN A USUCAPIR.

Comendidamente me permito comunicarles que, mediante autos del 22 de agosto y 21 de octubre de 2022, se dispuso OFICIARLE a fin de informar sobre la existencia del proceso de la referencia el cual versa sobre el inmueble identificado con el folio de matrícula inmobiliaria No. 50S-40119861, ubicado en la calle 68 Sur # 11A – 23 Este (Dirección Catastral), código catastral Numero AAA0145AKOECOD, para que, si lo consideran pertinente, hagan las declaraciones a que hubiere lugar en el ámbito de sus funciones.

Atentamente,

**ALEPH SEBASTIAN GARCÍA SANDOVAL
SECRETARIO**

AL CONTESTAR FAVOR CITAR EL NUMERO Y LA REFERENCIA DEL PROCESO.-

Firmado Por:
Aleph Sebastián García Sandoval
Secretario Municipal
Juzgado Municipal
Civil 019
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **5145f667d4761431adff7f438bed5e18331c8a24922ef2329557fb719a424dc2**

Documento generado en 11/11/2022 04:11:46 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>



UAECD
Catastro Bogotá

UNIDAD ADMIN. CATASTRO DISTRITAL 17-11-2022 10:07:18

Al Contestar Cite Este Nr.:2022EE85245 O 1 Fol:2 Anex:8

ORIGEN: Sd:32305 - SUBGERENCIA DE PARTICIPACIÓN Y ATENCIÓN

DESTINO: DIRECCIÓN EJECUTIVA SECCIONAL DE ADMINIS//

ASUNTO: UAECD 2022ER41699 INFO RTA / OF 1807 DEL 11-11-202

OBS: PROYECTO JOHAN MENDOZA

Bogotá D.C.

Señores

**DIRECCIÓN EJECUTIVA SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL
BOGOTÁ – CUNDINAMARCA -DESAJ**

certificadosconveniosbta@cendoj.ramajudicial.gov.co

Asunto: Solicitud de información

Referencia: Radicado UAECD 2022ER41699 del 16-11-2022 (Al responder favor citar este número)
Solicitud inicial 14-11-2022 del Juzgado Diecinueve Civil Municipal de Bogotá

Su Oficio 1807 del 11-11-2022

Referencia: PERTENENCIA DE TITULACIÓN DE LA POSESIÓN MATERIAL No.
11001400301920190060900

De: PABLO EMILIO GORDILLO LARIOS C.C. 5.837.347 y ROSA DELIA
MARTÍNEZ CHOCONTA C.C. 39.787.018

Contra: ROSALBINA ALEJO DE MARTÍNEZ C.C. 21.075.547 Y OVIDIO
FONSECA C.C. 76.593 EN CALIDAD DE ACREEDOR HIPOTECARIO
Y DEMÁS PERSONAS INDETERMINADAS QUE SE CREAN CON
ALGÚN DERECHO SOBRE EL BIEN A USUCAPIR

Respetuoso saludo:

En atención a la solicitud recibida en la Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital -UAECD, y por traslado del Instituto Geográfico Agustín Codazzi (IGAC) radicada bajo el número de referencia, nos permitimos informar que:

Para reducir los tiempos de respuesta de los procesos judiciales y dar cumplimiento a los principios administrativos de coordinación, eficiencia, economía, celeridad y transparencia, fue atendida la solicitud de la referencia, con el oficio 2022EE85242 del 17-11-2022 dirigido al Juzgado Diecinueve Civil Municipal de Bogotá D.C., anexando Certificación Catastral¹, del predio identificado con matrícula inmobiliaria 50S-40119861, dirección CL 68 SUR 11 A 23 ESTE, CHIP AAA0145AKOE; según número de radicación 2022-997400 de fecha 17-11-2022, acorde con la información registrada a la fecha en la base de datos catastral (Se anexa copia del oficio).

¹ Artículo 29 Resolución 1149 de 2021 IGAC. Efecto Jurídico de la Inscripción Catastral: La Inscripción a catastro no constituye título de Dominio, ni sana los vicios que adolezca la titulación presentada o la posesión del interesado, y no puede alegarse como excepción contra el que pretenda tener mejor derecho a la propiedad o posesión del predio.

Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital

Av. Carrera 30 No. 25 - 90

Torre A pisos 11 y 12 - Torre B piso 2

Código postal: 111311

Tel: (57) 6012347600 Ext. 7600

www.catastrobogota.gov.co

Trámites en Línea: catastroenlinea.catastrobogota.gov.co





Teniendo en cuenta el párrafo anterior; y en virtud del acta de autorización de consulta de información predial, la cual desde el 29 de octubre de 2019 dio inicio al proceso en virtud del cual, los despachos judiciales de competencia de esa Seccional deben solicitar la certificación catastral que requieran para el cumplimiento de sus funciones, se hace el traslado de la solicitud de la referencia para que, desde su competencia, si lo consideran pertinente, den respuesta al juzgado en mención.

Cualquier solicitud de información o aclaración adicional, con gusto será atendida a través de la línea telefónica 601-2347600 Extensión 7600 o en el chat de la página Web de la entidad www.catastrobogota.gov.co. Recuerde que para radicación de trámites y generación de certificaciones, la Unidad dispone del aplicativo catastro en línea al que se puede acceder mediante el enlace <https://catastroenlinea.catastrobogota.gov.co/cel/#/home>, así mismo si requiere atención personalizada puede solicitar su cita presencial o virtual a través de la aplicación agenda a un clic dispuesta en el enlace <https://www.catastrobogota.gov.co/index.php/agenda/inicio-agenda>. Para peticiones, quejas, reclamos o sugerencias diferentes a solicitud de trámites se encuentra disponible el aplicativo Bogotá te Escucha <https://bogota.gov.co/sdqf/>.

**SEÑOR CIUDADANO:
FAVOR TENER EN CUENTA**

Resolución 1534 del 11/11/2022

ARTÍCULO 1. ORDENAR el cierre del Sistema Integrado de Información Catastral (SIIC) y de los aplicativos Línea de Producción Cartográfica (LPC) y Catastro en Línea (CEL) y servicios de interoperabilidad incluyendo la Ventanilla Única de la Construcción (VUC) con otras entidades desde el treinta (30) de noviembre de 2022, hasta el uno (1) de enero de 2023, iniciando actividades tendientes a resolver los trámites catastrales el dos (2) de enero de 2023, por las razones expuestas en la parte que motiva el presente acto administrativo.

ARTÍCULO 2. SUSPENDER por el período establecido en el artículo precedente, los términos para adelantar, responder y dar solución, según corresponda, a los trámites y solicitudes, incluyendo los recursos administrativos que dependen del Sistema Integrado de Información Catastral (SIIC) y de los aplicativos Línea de Producción Cartográfica (LPC) y Catastro en Línea (CEL), por las razones expuestas en la parte motiva de la presente resolución.

Cordialmente,

LIGIA ELVIRA
GONZALEZ
MARTINEZ

Firmado digitalmente
por LIGIA ELVIRA
GONZALEZ MARTINEZ
Fecha: 2022.11.17
16:21:34 -05'00'

LIGIA ELVIRA GONZÁLEZ MARTÍNEZ

Gerente

Gerencia Comercial y de Atención al Ciudadano - GCAC

Anexo: Oficio respuesta 2022EE85242 del 17-11-2022 en tres (3) folios
Solicitud 2022ER41699 en cinco (5) folios

Elaboró: Johan Mendoza / SUPAC *JMB*

Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital
Av. Carrera 30 No. 25 - 90
Torre A pisos 11 y 12 - Torre B piso 2
Código postal: 111311
Tel: (57) 6012347600 Ext. 7600
www.catastrobogota.gov.co
Trámites en Línea: catastroenlinea.catastrobogota.gov.co

